



[Firma manuscrita]
16 Mar 2020
11:57 am

Bogotá D.C., Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020)

Oficio AFPO No. 063

Señores
PARTE Y/O TERCEROS
Proceso rad. 12579
Ciudad

URGENTE TUTELA

Radicado: 110012220000202000039 00 T-367
Accionante: Oscar de Jesús López Cadavid y otros
Asunto: Acción de Tutela de Primera Instancia
Decisión: Avoca conocimiento y vincula
Fecha: Dieciséis (16) de marzo de dos mil veinte (2020).

De manera atenta me permito comunicarle que mediante auto de la fecha, el Despacho del Doctor Pedro Oriol Avella Franco, Magistrado de la Sala de Extinción de Dominio del Tribunal Superior de Bogotá, avocó conocimiento de la demanda instaurada por los ciudadanos OSCAR DE JESÚS LÓPEZ CADAVID, JHON JAIRO LÓPEZ CADAVID, SANDRA YINETH LÓPEZ GARCÍA Y ARGEMIRA CADAVID DE LÓPEZ contra la Fiscalía Segunda Especializada de Extinción de Dominio Bogotá, por la presunta vulneración de sus derechos fundamentales al debido proceso, acceso a la administración de justicia, propiedad, honra, buen nombre, trabajo e igualdad.

Asimismo, al trámite fueron vinculados las partes y/o terceros con interés en la acción de extinción del derecho de dominio que se adelanta por la Fiscalía Segunda Especializada de Extinción de Dominio Bogotá en el proceso de rad. 12579 y, al Delegado del Ministerio Público asignado a ese misma actuación, **para que en el término perentorio de veinticuatro (24) horas** se pronuncien sobre la tutela, ejerzan los derechos de defensa y contradicción y remita la documentación pertinente, para que obre en el presente diligenciamiento, al Fax 4233390 Extensión 8390, o al correo electrónico institucional secsedtribsupbta@cendoj.ramajudicial.gov.co.

Se adjunta copia de la demanda de tutela.

Con toda atención,

[Firma manuscrita]
SANDRA MILENA PRIETO SÁNCHEZ
Abogada Asesora.